

Guayaquil, 27 de Febrero del 2015

Exp. 28692

H

Sr.
JORGE ENRIQUE TERAN GARCIA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS C. LTDA. (SERVINPET), reunida de conformidad con la Ley y los Estatutos el día 20 de Febrero del 2015, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como

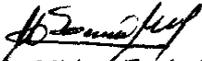
PRESIDENTE

de la compañía por el período de cinco años desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, usted tenga las atribuciones que se indican en los estatutos.

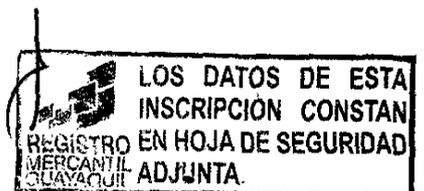
La compañía SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS C. LTDA. (SERVINPET) se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquèz Ayala, el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 792, el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Atentamente,


Ing. Miriam Terán Mite
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de PRESIDENTE DE SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS C. LTDA. (SERVINPET). Guayaquil, Febrero 27 del 2015.


Jorge Enrique Terán García
C.I. 0913646725



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.517
FECHA DE REPERTORIO:03/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS C. LTDA. (SERVINPET)**, a favor de **JORGE ENRIQUE TERAN GARCIA**, de fojas **8.916 a 8.918**, Registro de Nombramientos número **2.988**.

ORDEN: 10517



Guayaquil, 12 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1080258